

## MEDALLAS Y CONDECORACIONES COLOMBIANAS 1811 – 1919

Alexander Montaña Rodríguez

MYCC.135 / A Lucien Napoleón Bonaparte Wyse 1904



Peso 53,93 g. Oro. Única.

Posada # 177.

<b>VG</b>	-	<b>F</b>	-	<b>VF</b>	-	<b>EF</b>	10.000	<b>UNC</b>	-
-----------	---	----------	---	-----------	---	-----------	--------	------------	---

Anverso: la República de Colombia al distinguido francés Lucien Napoleón Bonaparte Wyse.

Reverso: Decreto No. 629, 18 de julio, 1904.

Este ingeniero francés fue el primero en realizar estudios para la construcción de un canal en Panamá (1876 a 1878), por encargo de la compañía francesa Sociedad Civil Internacional del Canal Interoceánico. En representación de la empresa mencionada obtuvo en 1878 la concesión para la construcción del canal, contrato aprobado mediante la Ley 28 de 1878.

Aunque es bastante densa la secuencia de acontecimientos que sucedieron hasta el momento de la construcción del canal, se tratará de fijar el contexto dentro del cual los buenos oficios del ingeniero Wyse, lo hicieron merecedor del reconocimiento por parte de Colombia.

Diferentes problemas técnicos, de salubridad por enfermedades tropicales y económicos, impidieron la realización de la obra por los franceses y llevaron a que se buscara la participación de Estados Unidos en el proyecto, la cual se materializó con diferentes normas y tratados, como la Ley Spooner del 30 de junio de 1902; el tratado Herrán – Hay del 27 de enero

## MEDALLAS Y CONDECORACIONES COLOMBIANAS 1811 – 1919

*Alexander Montaña Rodríguez*

de 1903 (firmado entre Colombia y Estados Unidos); siendo el definitivo, el tratado Hay - Bunau Varilla del 18 de noviembre de 1903, celebrado ya sin la participación colombiana, entre John M. Hay como secretario de Estado de Estados Unidos y Philippe Bunau Varilla como representante del canal francés y ministro plenipotenciario de Panamá ante los Estados Unidos. Panamá se había separado de Colombia el 3 de noviembre de 1903.

Ante las desfavorables condiciones para los intereses franceses y colombianos, derivados de la Ley Spooner y del tratado Herrán – Hay, el señor Wyse dirigió en junio de 1903 una carta a los principales periódicos estadounidenses exhortando al presidente de ese país a mejorar los términos del convenio. Luego, en noviembre de 1903 envió una nueva carta al periódico parisino Petit Journal manifestando su indignación por lo sucedido con el canal y Panamá.

Posada relata que, con motivo de las acciones adelantadas por dos beneméritos franceses, para los días de la separación de Panamá, el gobierno colombiano expidió el Decreto 629 de 1904, que en su primer artículo dispuso: “Una medalla de oro será obsequiada a cada uno de los señores Lucien Napoleón Bonaparte Wyse y Georges Thiébaud, en testimonio de gratitud por los eminentes servicios que han hecho a Colombia en la difícil y reciente situación en que ésta se ha encontrado.”. El artículo segundo definió las leyendas del anverso y del reverso.

El ejemplar ilustrado fue recientemente vendido por la Casa de Subastas de Mónaco Gadoury, subasta del 16 de noviembre de 2018 (Lote 656), en la impresionante suma de 14 mil euros. Sin duda la historia detrás del personaje a quien se otorgó esta medalla, ligada a Panamá, así como ser descendiente del emperador Napoleón, sirvieron de acicate al interés de los coleccionistas y elevaron el precio de mercado de esta pieza. Este es un buen ejemplo de cómo ciertos factores hacen que en un determinado momento una medalla alcance un precio alto, aunque no existe garantía de que se sostenga o aumente en una venta futura.



MEDALLAS Y CONDECORACIONES COLOMBIANAS 1811 – 1919

*Alexander Montaña Rodríguez*

